

COMUNICADO DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

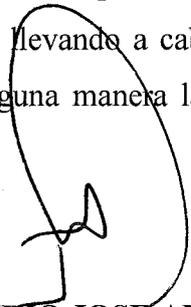
Ante la versión periodística publicada en el Diario “El Independiente”, página 8, según la cual “*Dos de los tres jueces del máximo órgano judicial, votarían por la continuidad de uno de ellos como presidente, evitando la tradicional rotación anual del cargo, e impidiendo así que Mario Emilio Pagotto asuma la titularidad de la Función Judicial en el 2018, tal como lo establece la Constitución de la Provincia*”, El Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los fines de llevar tranquilidad sobre la regularidad del trámite para designar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, comunica lo siguiente:

a) Que la Constitución Provincial, artículo 137, segundo párrafo dispone que “*La presidencia del cuerpo será desempeñada anualmente por turno por cada uno de sus miembros, elegido por simple mayoría, pudiendo ser reelegido*”. Cabe aclarar que la expresión “*por turno*” a la que se refiere la Constitución en cuanto al ejercicio de la presidencia del Cuerpo, de ninguna manera implica de que la Presidencia corresponde un año a cada miembro en un orden sucesivo, rotatorio y automático. Si así fuere, no tendría sentido que la Constitución obligue al Tribunal Superior de Justicia, a elegir todos los años a uno de sus miembros como Presidente. Bastaría establecer la rotación automática, sin elección “*por simple mayoría*”. Para mayor claridad sobre el sistema de elección de la Presidencia del Cuerpo expresamente la Constitución Provincial, artículo 137, admite la posibilidad de la reelección de quien se viene desempeñando en la Presidencia del año anterior.

b) En relación al proceso electivo para el año 2018, es un proceso que en este momento se está llevando a cabo y que aún no ha concluido, por lo que resulta apresurado anticipar resultado alguno.

c) La ponderación que cada Miembro de este Alto Cuerpo haga para fundar su voto está reservada a su prudente arbitrio y se formula libremente dentro del mismo Cuerpo Colegiado.

d) A los fines de llevar tranquilidad a la población se hace saber que el trámite que en estos momentos se está llevando a cabo, transcurre por el procedimiento normal y regular, no afectando de ninguna manera la institucionalidad de esta Función Judicial.



CLAUDIO JOSE ANA

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.